

(RECONOCER A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA MÓNICA N. NASHANDI, PARA SER ACREDITADA EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NAMIBIA, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 168-2019, aprobado el 21 de octubre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 208 del 31 de octubre de 2019

**El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las cinco y treinta minutos de la tarde del día quince de octubre del año dos mil diecinueve, de las manos de la Excelentísima Señora **Mónica N. Nashandi**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Namibia, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en la ciudad de Washington, D.C. Estados Unidos de América, emitidas en Windhoek, el día diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, firmadas por el Excelentísimo Señor Hage G. Geingob, Presidente de la República de Namibia y por la Honorable Señora NETUMBO NANDI-NDAITWAH, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Internacionales y de Cooperación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer a la Excelentísima Señora **Mónica N. Nashandi**, para ser acreditada en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Namibia, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en la ciudad de Washington, D.C. Estados Unidos de América.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.